



ADENDA AL CONTRATO 19012

Licitación 14783173

Barcelona, a 17 de Febrer de 2021

REUNIDOS

De una parte FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S.A. (en adelante FMB), con NIF A08005795, con domicilio social en Barcelona, 08040, calle 60 núm. 21-23 del sector A de la Zona Franca, representada por la Sra. Dolores Bravo González, en calidad de Directora del Área de Administración y Finanzas, según escritura de poder otorgadas delante del Notario de Barcelona Sr. Josep Maria Valls i Xufré, el día 21 de noviembre de 2.016, con el número 3.446 de su protocolo.

Y de otra, BRODHEAD INVEST, S.L. (en adelante Adtrackmedia) con NIF B87053229, domiciliada en Madrid, Avenida de Brasil, 17, entreplanta, 28020 Madrid, representada por el Sr. D. Luis Cifuentes Fernández-Shaw, en calidad de Consejero Delegado, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el notario de Madrid D. Javier de Lucas y Cadenas el 18 de julio de 2019 con el número 3494 de su protocolo.

EXPONEN

I.- Que las partes firmaron con fecha 1 de abril de 2019, un contrato para la instalación, mantenimiento y explotación de un sistema LED de publicidad dinámica en túneles de metro.

II.- Que con fecha 2 de octubre de 2020, y debido al extraordinario impacto que ha tenido en el contrato la crisis sanitaria derivada del coronavirus y el estado de alarma decretado, las partes firmaron una adenda al contrato por la que se eximia a Adtrackmedia de efectuar la 3ª instalación, se retrasaba la fecha de inicio y devengo de la facturación al 15 de enero de 2021 y se prorrogaba el contrato al 7 de abril de 2028.

III.- Que con fecha 23 de diciembre de 2020, atendido a que las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria motivada por el COVID-19 sigue incidiendo en una reducción muy importante del pasaje en la red de metro y la disminución de la inversión publicitaria, las partes han acordado otorgar esta adenda que modifica el contrato original en los siguientes términos:



PACTOS

PRIMERO.- El Canon Anual Mínimo Garantizado (CAMG) establecido en el pacto cuarto del contrato, de 71.400 € por sistema y año, se reducirá en un 40% durante el período del 15 de enero de 2021 a 30 de setiembre de 2021. Para el resto de años, se mantienen las condiciones previstas en el contrato original y lo establecido en la adenda de fecha 2 de octubre de 2020.

El CAMG a facturar durante el año 2021 será el siguiente:

2021	Període	CAMG	Deducción 40%	Canon Mensual	Instalaciones	Total a facturar
Enero	16 dies	3.070,97	1.228,39	1.842,58	2	3.685,16
Febrero- Setiembre	8 mesos	47.600,00	19.040,00	28.560,00	2	57.120,00
Octubre- Diciembre	3 mesos	17.850,00		17.850,00	2	35.700,00
		68.520,97	20.268,39	48.252,58		96.505,16

SEGUNDO.- En todo lo demás no previsto expresamente en esta adenda, queda plenamente vigente y aplicable el contenido y pactos del contrato originario junto con lo modificado mediante la adenda de fecha 2 de octubre de 2020.

Y para que así conste, es firmado electrónicamente esta adenda, a doble ejemplar, en el lugar y fecha indicados en la propia firma

Por parte de
FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S.A.

Por parte de
BRODHEAD INVEST, S.L.

Dolores Bravo González

Luis Cifuentes Fernández-Shaw